



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004728-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a acciones y medidas que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León hasta el mes de octubre de 2020 para cumplir con la PNL/000304 aprobada en la Comisión de la PRESIDENCIA el 11 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1004728, formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “acciones y medidas que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León hasta el mes de octubre de 2020 para cumplir con la PNL/000304 aprobada en la Comisión de la PRESIDENCIA el 11 de diciembre de 2019”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**



- **ANEXO IV: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO V: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 22 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1004728

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que la Consejería de la Presidencia aún no ha procedido a la adaptación de los baños de los edificios adscritos a la misma, conforme a lo aprobado en la mencionada PNL.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1004728

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior no tiene atribuida la gestión de los edificios públicos titularidad de la Junta de Castilla y León en los que se ubican sus centros directivos y órganos y, en consecuencia, carece de potestad para iniciar, en su caso, las actuaciones necesarias para cumplir la resolución aprobada tras el debate de la Proposición No de Ley n.º 304.



ANEXO III
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1004728

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, atendiendo a las competencias de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado dependientes se informa que por parte de esta Consejería se ha está dado cumplimiento a la citada PNL, de modo que se ha incluido la dotación de al menos un baño adaptado para personas ostomizadas en los dos proyectos que se han redactado durante este ejercicio para la ejecución de obras que vayan a suponer la construcción o reforma integral de baños en edificios de su titularidad.

Estos edificios, a los que se va a dotar de al menos un baño adaptado, son:

- El edificio sede de la Delegación Territorial en Ávila, situado en el Pasaje del Cister n.º 1, de la capital abulense, en el que se prevén realizar diversas obras de acondicionamiento y reparación.
- El edificio situado en la plaza Madrid n.º 5 de Valladolid, en el que se va a llevar a cabo una reforma integral para uso administrativo.

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1004728

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia, se informa que la Consejería de Empleo e Indutria y sus entes dependientes no han realizado ninguna intervención de reforma o de nueva edificación en la que se pueda tener en cuenta la incorporación de un aseo adaptado a las necesidades de las personas ostomizadas.

ANEXO V
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1004728

Desde la aprobación por la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de la Resolución sobre la Proposición No de Ley número 1000304, no se han



edificado nuevas dependencias ni se han llevado a cabo obras o reformas de carácter integral en los baños de los edificios públicos existentes dependientes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1004728

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Hasta el mes de octubre del año presente, ni la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, han llevado a cabo adaptación alguna en los baños de sus edificios adscritos, a efectos de su adecuación a las necesidades de las personas ostomizadas.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1004728

En el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en cuanto a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que cuentan con baño para pacientes ostomizados, actualmente son el Complejo Asistencial de Ávila, el Complejo Asistencial Universitario de León y el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, disponiendo también de dos aseos adaptados a personas ostomizadas el Bloque de Hospitalización y el Bloque Técnico, del nuevo Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el punto cuarto de la Resolución, se ha previsto la inclusión de este tipo de aseos adaptados en los nuevos Hospitales de Aranda de Duero, Palencia y Soria, así como en el nuevo edificio de Consultas externas del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Por otra parte, en cuanto a la adaptación de los baños en edificios adscritos a la Consejería de Sanidad o a los Servicios Territoriales de Sanidad de acuerdo con lo señalado en el punto tercero de la Resolución, durante el año 2020 no se han realizado obras o reformas integrales en los baños ubicados en dichos edificios.



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004728

Desde la Secretaría de la Sección de Accesibilidad de Castilla y León, se han realizado, en el contexto de esta Resolución de las Cortes, las gestiones necesarias para contactar con la Asociación de Ostomizados de Palencia, al objeto de contar con su colaboración para analizar en el seno de dicha Sección, las necesidades de las personas ostomizadas, en relación con el uso de los baños en edificios públicos de nuestra Comunidad.

No obstante, está prevista la convocatoria de la Sección de Accesibilidad cuando la crisis sanitaria lo permita.

Los edificios dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, cuando exista una obra de reforma integral de los baños, se dotarán de un baño de estas características, cuando resulte preciso.

Respecto de edificios de nueva edificación dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, como es el caso de la nueva residencia para personas mayores de Salamanca que se está construyendo, está prevista la existencia de dos baños para personas ostomizadas, uno por cada sexo.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1004728

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004728, se manifiesta lo siguiente:

La Programación Anual de Inversiones contempla las actuaciones de reforma, mejora y sustitución a realizar en los centros educativos públicos, a partir de las necesidades detectadas en los citados centros, de acuerdo con criterios de prioridad técnica, de escolarización y según las disponibilidades presupuestarias. Hasta el mes de octubre de 2020, no ha habido ninguna solicitud al respecto, por lo que no se ha incluido ninguna actuación de adecuación de aseos para personas ostomizadas.

Por otra parte, y en relación al punto 3 de Resolución aprobada como consecuencia de la tramitación de la PNL/1000304 (*“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: 3.- La adaptación de los baños en los edificios públicos de titularidad de la Junta de Castilla y León cuando exista en él alguna obra o reforma integral en los baños dotando al edificio de al menos de un baño de estas*



características”), en relación con edificios administrativos de titularidad pública de la Consejería de Educación (no escolares), las reformas en todas las dependencias de estos edificios, se planifican y ejecutan en cumplimiento de las prescripciones establecidas en la normativa vigente en materia de edificación y construcción y otras conexas, debiéndose justificar la necesidad e idoneidad del gasto público en cada expediente de contratación administrativa.

En el supuesto concreto de los baños, todos los aseos de los inmuebles dependientes de esta consejería se mantienen en condiciones higiénicas adecuadas, como consecuencia de las obligaciones contempladas en los pliegos de los correspondientes contratos de servicios de limpieza formalizados.

Por otro lado, todos los centros de trabajo de esta Consejería cuentan con baños adaptados con una superficie superior a los ordinarios, que pueden ser utilizados por las personas ostomizadas.

En todo caso, hasta el momento no se ha planteado por ningún usuario la necesidad de adaptación, sin bien, ante una necesidad concreta no existirá inconveniente en realizar las adaptaciones precisas.

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1004728

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las acciones y medidas llevadas a cabo hasta el mes de octubre de 2020 para cumplir con la Resolución derivada de la Proposición No de Ley PNL/1000304, sobre la adaptación y dotación de baños en los edificios públicos de titularidad de la Junta de Castilla y León para cubrir las necesidades de las personas ostomizadas, en lo que compete a la Consejería de Cultura y Turismo, se informa lo siguiente:

Desde la aprobación de la referida Resolución el 11 de diciembre de 2019 hasta el mes de octubre de 2020, no se ha realizado ninguna obra o reforma integral en los baños de los edificios dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo o de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, por lo que no se han realizado adaptaciones en los mismos para las personas ostomizadas.

Del mismo modo, tampoco se han ejecutado obras de construcción de nuevos edificios, con la excepción de la ampliación del Museo de Burgos, en cuyo proyecto de ampliación se ha contemplado la construcción de un baño adaptado para personas ostomizadas, y así consta en el proyecto de ejecución.